

Decreto N° Pucón,

1401 29/04/2010

Dirección de Administración y Finanzas AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos:

1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.

2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.

3.- Decreto Exento Nº 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra.

Alcaldesa al Administrador Municipal

DECRETO

La Dirección de Administración

Y Finanzas, pagara a Don

La cantidad de \$

Por concepto de ha de Pago

MARCELA PAZ CARVAJAL VERA Rut 0

580,000 QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS

POR CONCEPTO HONORARIOS MES DE ABRIL

: 29/04/2010

DO	NUMERO	FECHA	MONTO \$	
BOLETA HONORARIOS		170	170 30/04/2010	580,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE			DEBE	HABER
214-05-15-000-000-000	OFICINA DE PRO	OTECCION DE DERECHOS ZONA LACUSTRE	rave e	580,000	
214-11-10-000-000-000	10 % RETENCION DE IMPUESTOS PERSONAL OPD PUCON				58,000
114-05-00-000-000-000		ndos en Administración 61316		580,000	
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316				580,000
111-02-03-000-000-000	BANCO OPD				522,000
		Sum as Igual	es	1,160,000	1,160,000

REFRENDACION

_ // \	
a /	214-05-15-000-000-000 114-05-00-000-000
Presupuesto Vigente	11,088,510 115,272,128
Total Comprometido	9,982,270 120,695,840 PA
Saldo x Comprometer NICIPAL	1,106,240 -5,423,72
X 7	
- 000	
Toffere	ADMINISTRACION × 1
	A Viniting in
	Application of the Application o

DIRECCION DE AD Y FINANZAS

PUCO

SECRETARIA, MUNICIPAL

DIRECTOR DE CONTROL (S)

ADMINISTRADOR

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

7933511

MARCELA PAZ CARVAJAL VERA

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N° 170

RUT:

GIRO(S): OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD,

PSICOLOGA

CAMILO HENRIQUEZ VILLARRICA

TELEFONO:

Fecha: 30 de Abril de 2010

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON

Domicilio: AVDA. BERNARDO O'HIGGINS 483, PUCON

Rut: 69191600-6

Por atención profesional:

ACTIVIDADES REALIZADAS DESDE EL 01 DE ABRIL AL 31 DE ABRIL COMO PSICOLOGA OPD PUCON

580.000

Total Honorarios \$: 10% Impto. Retenido: 580.000 58.000

522.000

Fecha / Hora Emisión: 21/04/2010 08:53



1264612800170B2F966C Res. Ex. N°83 de 30/08/2004 Verifique este documento en www.sii.cl

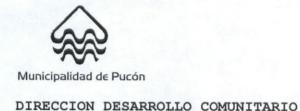
El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01201004210859

Emitir nueva boleta

Emitir boleta con prellenado





CERTIFICADO Nº 165 --

La Directora Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Pucón, informa sobre el trabajo realizado por don(a) MARCELA CARVAJALVERA Rut quien se desempeña como PSICOLOGA en el programa OPD PUCON.

Durante el mes de Abril, se da cumplimiento satisfactoriamente al contrato a honorarios de fecha 31/03/2010, aprobado por Decreto Alcaldicio Exento N° 786 de fecha 09/04/2010

Se extiende el presente certificado para ser presentado al Departamento de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Pucón, para proceder a la cancelación del mes antes señalado.

DESARROLLO COMUNITARIO

GLORIA HIDALGO LLANQUILEO
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO
MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Pucón, Abril de 2010.



DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

INFORME DE ACTIVIDADES

MARCELA CARVAJAL VERA, Rut N° Psicóloga de la Oficina de Protección de Derechos OPD de la Municipalidad de Pucón informa sobre las actividades realizadas durante el mes de Abril del presente año.

Funciones:

- Intervención psicológica en casos que ingresan a la OPD, es de un enfoque integral e interdisciplinario.
- Visitas domiciliarias, constatación de hechos.
- Terapia breve y evaluaciones psicológicas a beneficiarios de la OPD.
- Derivación al circuito de abordaje de la OPD según corresponda.
- Apoyo en la ejecución y gestión en el ámbito comunitario.

· Visitas domiciliarias.

Evelyn Mardones Par

Coordinadora OPD Pucon

NOMBRE Y FIRMA ENC. PROGRAMA

Marcela Carvajal Vera

Psicóloga OPD Pucón

NOMBRE Y FIRMA EJECUTOR DE ACTIVIDAD

Pucón, Abril del 2010.

Patricio Oilvos	Pte JJVV Rurales		olivos.patricio@gmail.com	
Ana Maria Bergman	Proyecto Esp Niño		prmesperanza@gmail.com	
Maritza Araneda	Inalafquen		vifinalafquen@yahoo.es	
Karla Barroa	Inalafquen		kbarros.al@gmail.com	Vaint Da
Carla Tiznado	Jardin Sagrada Familia		carlita.30@hotmail.com	# 1200 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
	Oficina de Turismo		ofturismo@municipalidadpucon.cl	
Jose Riquelme	PDI		imriquelmec@investigaciones.cl	
Priscila Frantzen	Fiscalia		pfrantzen@minpublico.cl	
Gloria Hidalgo	Asist Social		socialsalud@municipalidadpucon.cl	
Marcela Esparza	Enfermera		enf.mesparza@hotmail.com	
Gonzalo Pinto	Paramedico		kolilonkos@hotmail.com	
Karin Vallette	Enfermera		karvallette71@yahoo.es	
Miguel Morales	Medico		mibomolo@hotmail.com	-
Cecilia Gonzales	Inspeccion Trabajo Villar	rica	ceciliag@dt.gob.cl	
one bette		5 CoSimpo Voleles	Mayory-Rob & Dict mail. Co 36 67 Patrice system (6) 6 OTT 6 TUNICURAL SADO 26ADIL CO.	il-
BONSTANZA TVENTES Beesio Villalo Bijr. Sepulceda.	Bos Hendoza	Claucia fornar Seegio. Pellet	gner @ notmail.con 10220 e yelver. es 1060. O Carabinero. e2.	

Coroline Poday godog.

Yochavel Millohual M. MORNACH EARTON

Marisol Ferrows

municipal Contingat

MOSEAGO OPD

+ elipe. Sepeleds. (b) Caraliners. a.L. Educadore Comunitaria Asome OPD Bourso cop

MUNICIPALIDAD DE PUCON <u>Dirección de Desarrollo Comunitario</u>

PUCON, 0°9 ABR 2010

VISTOS:

1.- El Decreto Exento N° 2083 de fecha 25.11.2009, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2010.

2.- La Resolución OPD, Decreto exento Nº 3036, con fecha 06 diciembre de 2007, que aprueba Licitación de Convenio Oficina OPD zona lacustre, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y el Servio Nacional de Menores (Sename).

3.- El Informe Jurídico de fecha 05 de Enero de 2006, en relación a dar cumplimiento a la normativa del artículo 19 al 21 de la Ley 19.886 en lo pertinente a la publicidad de los actos administrativos.

4.- El Contrato a Honorarios de fecha 31 de Marzo 2010, suscrito entre Municipalidad de Pucón y doña MARCELA PAZ CARVAJAL VERA.

5.- El Contrato a Honorarios de fecha 26 de Marzo 2010, suscrito entre Municipalidad de Pucón y doña MARISOL ANDREA FIERRO LEON.

6.- El Contrato a Honorarios de fecha 26 de Marzo 2010, suscrito entre Municipalidad de Pucón y doña CLAUDIA MAGDALENA BOTELLO SALAZAR

7.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" cuyo texto refundido, ordenado, sistematizado que fue fijado por el D.F.L Nº1, de 2006, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad del Municipio de Apoyar y Difundir la Oficina de Protección de los Derechos de los Niños y Niñas (OPD).

2.- La necesidad de coordinar una red intra y extramunicipal en beneficio de los niños y niñas de la Comuna y así mejorar la calidad de vida estos y sus familias.

DECRETO:

1. APRUÉBASE, en todas sus partes los Contratos a Honorarios suscritos entre la Municipalidad y doña Marisol Fierro leon, Doña Marcela Carvajal Vera y Doña Claudia Botello Salazar.

2.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta complementaria Administración de Fondos N° 214-05-15 denominada "Oficina de Protección de Derechos".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

RETARIA MUNICIPAL

V°B° CONTROL (5)
08/04/10

VºBº JURÍDICO

LDESA

EMB/GMP/GHLL/emp.-DISTRIBUCION:

- Control
- Dideco.
- Finanzas
- Of. de Partes (2).
- Arch. OPD.
- Interesada.



CONTRATO A HONORARIOS

En Pucón, a 31 de marzo de 2010, entre la MUNICIPALIDAD DE PUCÓN, persona jurídica de derecho público, R.U.T. 69.191.600-6, representada por su Alcaldesa doña EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA, chilena, casada, asistente social, cédula nacional de Identidad N° ambos con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O" Higgins N° 483, en adelante la Municipalidad por una parte, y por otra doña MARCELA PAZ CARVAJAL VERA, chilena, Psicóloga, cédula nacional de Identidad N° con domicilio en Pucón, sector Escorial Parcela 9 los Riscos, en adelante denominada como "La profesional", convienen en celebrar el siguiente contrato a Honorarios:

PRIMERO

: La Municipalidad encomienda a "La profesional", las siguientes funciones:

- Intervención psicológica en casos que ingresan a la OPD, desde un enfoque integral e interdisciplinario.
- Visitas domiciliarias, y constatación de hechos.
- Terapia breve y evaluaciones psicológicas a beneficiarios de la OPD.
- Derivación al circuito de abordaje de la OPD según corresponda.
- Ejecución y gestión en el ámbito comunitario.

SEGUNDO

: El presente contrato comenzará a regir a contar del día 01 de Abril de 2010 hasta el 24 de Septiembre de 2010 y/o hasta que los servicios de "La profesional" fueren necesarios.

TERCERO

: Sin perjuicio de lo establecido en la Cláusuta precedente, la Municipalidad se reserva el derecho de poner término al presente contrato en cualquier tiempo, aún sin expresión de causa y lo hará especialmente si "La profesional" no cumpliere estrictamente con una o

más de sus obligaciones establecidas en el presente contrato. Para el ejercicio de esta facultad bastará que la Municipalidad envíe carta certificada al domicilio del profesional consignado en la comparecencia manifestando su voluntad de poner término al contrato. El ejercicio de esta facultad no implica pago de indemnizaciones de ninguna naturaleza.

CUARTO

: Por lo servicios mencionados, la Municipalidad pagará a "La Profesional" por concepto de honorarios la suma de \$580.000 (quinientos ochenta mil pesos) brutos mensuales, por jornada laboral de 44 hrs. semanales. El pago se realizará al quinto día de la recepción de la respectiva boleta de honorarios y previo informe emitido por la Coordinación de la OPD.

QUINTO

: Del Honorario señalado en la cláusula cuarta precedente será deducido el impuesto a la renta correspondiente al 10% (diez), el que será retenido por la Municipalidad y enterado en la Tesorería General de la Republica oportunamente.

SEXTO

: Se deja expresa constancia que la celebración del presente contrato de honorarios, se efectúa de conformidad al artículo 4 de la ley 18.883 sobre "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales" y la persona contratada se regirá por las reglas del presente instrumento y no le serán aplicables las disposiciones del Estatuto Administrativo.

SEPTIMO

: Además, del pago señalado en la cláusula cuarta, la Municipalidad se obliga a otorgar a "La Profesional", los siguientes beneficios:

- A) Tendrá derecho a 4 (cuatro) días de permiso administrativo con goce de remuneraciones.
- B) Tendrá derecho a Viáticos y pasajes sólo cuando el Municipio determine que "La Profesional" deba cumplir funciones fuera de la comuna.

C) Tendrá derecho a aguinaldo de fiestas patrias equivalente a la suma de \$25.000.

OCTAVO

: Doña MARCELA CARVAJAL VERA, declara no estar afecta a las prohibiciones y disposiciones de los artículos 13 y 22 de la Ley 19.842 y artículo 42 de la Ley 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, referentes a probidad administrativa.

NOVENO

: Con todo, el presente contrato deberá aprobarse, mediante Decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá validez ni vigencia.

DECIMO

: El presente contrato, se firma en original y seis copias de igual tenor, quedando una en poder del interesado y el resto en poder de la Municipalidad.

R.U.T.

LCALDESA

I. MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

R.U.T. N° 69.191.600-6 Avda, Bdo. O'Higgins N°483 - Pucón Fono : 293014 - 293015 Fax : 293008 Dirección de Administración y Finanzas Tesorería Municipal

> DECRETO DE PAGO Nº 1401 FECHA CHEQUE 30 de Abril del 2010

N° CHEQUE MONTO CHEQUE : 7933511 : 522,000

CTA.CTE. Nº

: 64709006850

A NOMBRE DE

: MARCELA PAZ CARVAJAL VERA

FIRMA TESORERO MUNICIPAL :

RETIRADO POR

R.U.T. Nº

:

FECHA DEL RETIRO :

FIRMA INTERESADO

522,000.-

30/Abril/2010

MARCELA PAZ CARVAJAL VERA

QUINIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS